

8220

010

7074

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N°.....011037

Piura, 14 OCT 2024

Visto, el OF. N° 3331/2024-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL-TGDE-D, y demás documentos que se adjuntan en un total de TREINTA Y CUATRO (34) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el servicio educativo en las Instituciones Educativas Publicas a nivel nacional;

Que, el artículo 76 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las Instituciones Educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1 de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las Instituciones Educativas;

Que, por Decreto Supremo N° 020-2023-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, los requisitos y las condiciones para las contrataciones en el marco del contrato del Servicio Docente en Educación Básica a que hace referencia la Ley N° 30328 Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones; y;

Estando a lo actuado por el Sistema de Bienestar de Personal, según RDR. N° 000701/2024, y el Sistema de Remuneraciones según INFORME N° 401/2024-GOB.REG.PIURA-DREP-OADM-REM de fecha 03.09.2024;

De conformidad con las leyes 28044 "Ley General de Educación", Ley N° 29944 "Ley de Reforma Magisterial" y su modificatoria Ley 30328, Ley N° 31953 "Ley que aprueba el Presupuesto Sector Publico Año Fiscal 2024, DS N°011/12-ED, la R.E.R. N° 239-2024-GOB-REG-PIURA-GR y en uso de las facultades conferidas por las Disposiciones Legales Vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: RECONOCER EN VIAS DE REGULARIZACIÓN PAGO POR DEVENGADOS, a favor de don JORGE ALBERTO CASTRO INFANTE, DNI: 03695354, CM. N° 1003695354, por haber laborado como Profesor, 30 horas, en la I.E. "JUAN VELASCO ALVARADO"- EL SAUCE- LAS LOMAS-TAMBOGRANDE, como reemplazante de la Licencia por Enfermedad concedida a don José Martín Torres Peña, según RDR. N° 009736/2024, del 24 al 29 de Diciembre del 2023, teniendo en cuenta el INFORME N° 400/2024-GOB.REG.PIURA-DREP-OADM-REM de fecha 03.09.2024, emitido por el Sistema de Remuneraciones.

REMUNERACIÓN:

DEL 24 AL 29 DE DICIEMBRE DEL 2023
(S/. 3,100.50/30 * 06 DIAS)
RURAL TIPO I
(S/. 500/30 * 06 DIAS)

S/. 620.10
100.00

011037

TOTAL A PAGAR

S/. 720.10



ARTICULO 2º.- ESTABLECER, que la ejecución de pago está supeditado y limitado a los créditos presupuestarios autorizados en la Ley de Presupuesto Anual y/o desembolso o transferencias autorizadas por el MEF vía D.S.

ARTICULO 3º.- NOTIFIQUESE, la presente resolución a don JORGE ALBERTO CASTRO INFANTE, con domicilio en Calle Nueve 702- Sullana, en la forma y plazos de acuerdo a Ley.



AFECTESE AL PRESUPUESTO ANUAL VIGENTE:

PROGRAMA : 0090 Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular.
PRODUCTO : 3000385: Instituciones Educativas con condiciones para el cumplimiento de horas Lectivas normadas.
ACTIVIDAD : 5005628: Contratación Oportuna y pago de personal docente y Promotoras de las Instituciones Educativas de la Educación Básica Regular



FUNCION : 22 EDUCACION
DIVISION FUNCIONAL : 047 Educación Básica
GRUPO FUNCIONAL : 0105 Educación Secundaria
FTE FTO : 1 Recursos Ordinarios
RUBRO : 00 Recursos Ordinarios
TIPO DE TRANSACCIÓN : 2 Gasto
GENERICA : 1 Personal y Obligaciones Sociales
SUB GENERICA NIVEL 1 : 1 Retribuciones y Complementos en Efectivo
SUB GENERICA NIVEL 2 : 2 Personal del Magisterio
ESPECIFICA NIVEL 1 : 1 Personal de Magisterio
ESPECIFICA NIVEL 2 : 2 Personal Contratado

Regístrese y Comuníquese.



WILMER CHARLY GONZALES ROJAS
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
PIURA

WCHGR/DREP
IIRB/DADM
FATG/R.RR.HH
MPdeA/TEC.ADM.II
rmo.-

